



# EL CASTELLANO.

NÚMERO EXTRAORDINARIO

PUBLICADO

**bajo los auspicios del Iltre. Ayuntamiento**

de la Muy Noble y Leal Villa

DE


**Medina del Campo,**

PARA SOLEMNIZAR LA RECONSTRUCCIÓN PARCIAL

**DEL CUARTEL DE CABALLERÍA,**

acordada por Reales Órdenes de 27 de Octubre y 17 de

**Noviembre del año 1894.**



MEDINA DEL CAMPO:

Imprenta de Benito Manuel.

1894.

# EL CASTELLANO.

Periódico semanal de Medina del Campo.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

## NÚMERO EXTRAORDINARIO.

A Medina del Campo.

Al Marqués de la Ensenada.

En la Historia de España, Ilustre Villa,  
 Soenas con nombre tal y tan glorioso,  
 Que otro lema que el tuyo más hermoso,  
 No se encuentra quizá en toda Castilla.  
 Compendio es á la vez y maravilla  
 Del impetu guerrero portentoso,  
 Con que el yugo, tus hijos, ominoso  
 Del musulmán rompieron como arcilla.  
 Sin el ageno auxilio así fué hecho,  
 Y en memoria de tanto sacrificio,  
 Que llena de fervor el noble pecho,  
 De justa independencia en epinicio,  
 Fué tu primer principio de derecho,  
 Ni Oficio el Rey ni el Papa Beneficio  
 F. de J. E.

A su genio y labor lo debió todo.  
 De cuna humilde y sin favor alguno,  
 De subir los peldaños uno á uno  
 En la escala social encontró modo.  
 Aunque fué su gobierno áreos período  
 Justo en aborro, en gastos oportuno,  
 Los celos y la envidia de consumo  
 Intentaron mancharle con su lodo.  
 Ha sido censurado por su lujo,  
 Y á hipérbolo ha llegado este defecto,  
 De la cotumela vil bajo el influo.  
 El hombre por ser hombre no es perfecto.  
 ¿En tamaña verdad quién no conviene?...  
 ¡El sól siempre es el sól y manchas tiene!  
 F. de J. E.



EL EXCMO. SEÑOR  
 MARQUÉS DE LA ENSENADA.

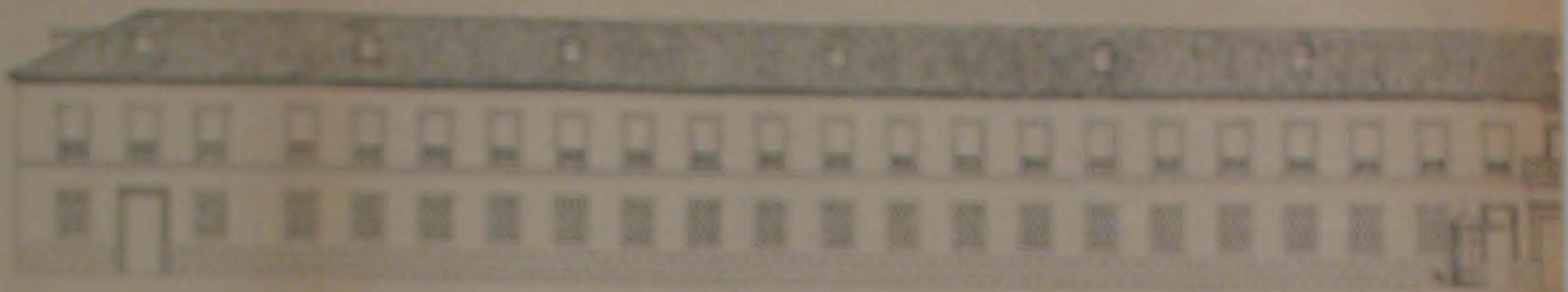
Si la gratitud en el hombre es un sentimiento noble, digno y generoso para todo corazón sano y para toda recta inteligencia, y si por lo mismo tanto enaltece al que le abriga en lo íntimo de su ser, y le manifiesta cuando hay fundamento para ello, que casi le iguala con la persona que supo ó pudo inspirarle; no es menos cierto que lo que sucede al individuo, ha de ocurrir también á cualquiera colectividad humana. Por ello esta ilustre Villa de Medina del Campo guarda constantemente, con acendrado afecto y religiosidad, la memoria de aquella su gran protectora, dechado completo de todas las virtudes, así en la vida privada como en la gobernación del reino, que se llamó Isabel primera de Castilla, y conoció mejor todavía con el nombre autonómico de Isabel Católica. Brilla esta mujer insigne, no solamente en la historia patria, si que también en la de todo el linaje humano, como un astro, de primera magnitud, ante quien hay que detenerse con admiración, respeto y cariño.  
 Pues, por modo parecido, tiene esta población otra especie de deuda que solventar para con otra histórica figura, simpática también, á quien albergó en su seno, cuando la desgracia y la vejez la afligían con inexorable saña. Esta gran figura es el Consejero real, el sábio hacendista, el prudente hombre de Estado, el más laborioso de todos los Ministros españoles, pues tuvo á su cargo á la vez 4 y aun 5 Ministerios ó Secretarías del despacho

que desempeñó con gran acierto y con provecho para el país é inmensa gloria para su nombre, es, en fin, el Excmo. Señor D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada.  
 Nació en Hervias, provincia de Logroño, el día 12 de Abril de 1702, de familia noble, aunque no muy sobrada de recursos, y lo prueba el que su padre Francisco de Somodevilla y Villaverde, fué nombrado, en el año de 1706, Cuadrillero de la Santa Hermandad de Caballeros Hijosdalgo, en Santo Domingo de la Calzada, de donde era vecino.  
 Falleció éste en el de 1711, quedando su hijo Zenón de edad de nueve años. Desde entonces, hasta el año de 1720, nada se sabe ciertamente de este distinguido riojano; se presume que cursó la Jurisprudencia en alguna Universidad, únicamente porque luego se manifestó conocedor de ésta ciencia en los difíciles cargos que ejerció. Ello es que en dicho año fué nombrado, por el Ministro D. José Patiño, oficial supernumerario del Ministerio de Marina, y desde este puesto fué ascendiendo poco á poco á otros más importantes en recompensa á su talento y laboriosidad, que siempre supo apreciar y premiar su jefe y protector, el referido Ministro.  
 Los historiadores ó biógrafos de Ensenada tratan de explicar de varias maneras el origen de la protección que le dispensó Patiño: en Medina del Campo se conserva la tradición de que pasó por esta villa, y aun en ella pernoctó, cuando todavía era adolescente, y marchaba á la Corte en busca de más amplios horizontes para sus honrosas aspiraciones de aprender, trabajar y labrarse una posición social aceptable. Cuentan que estu-

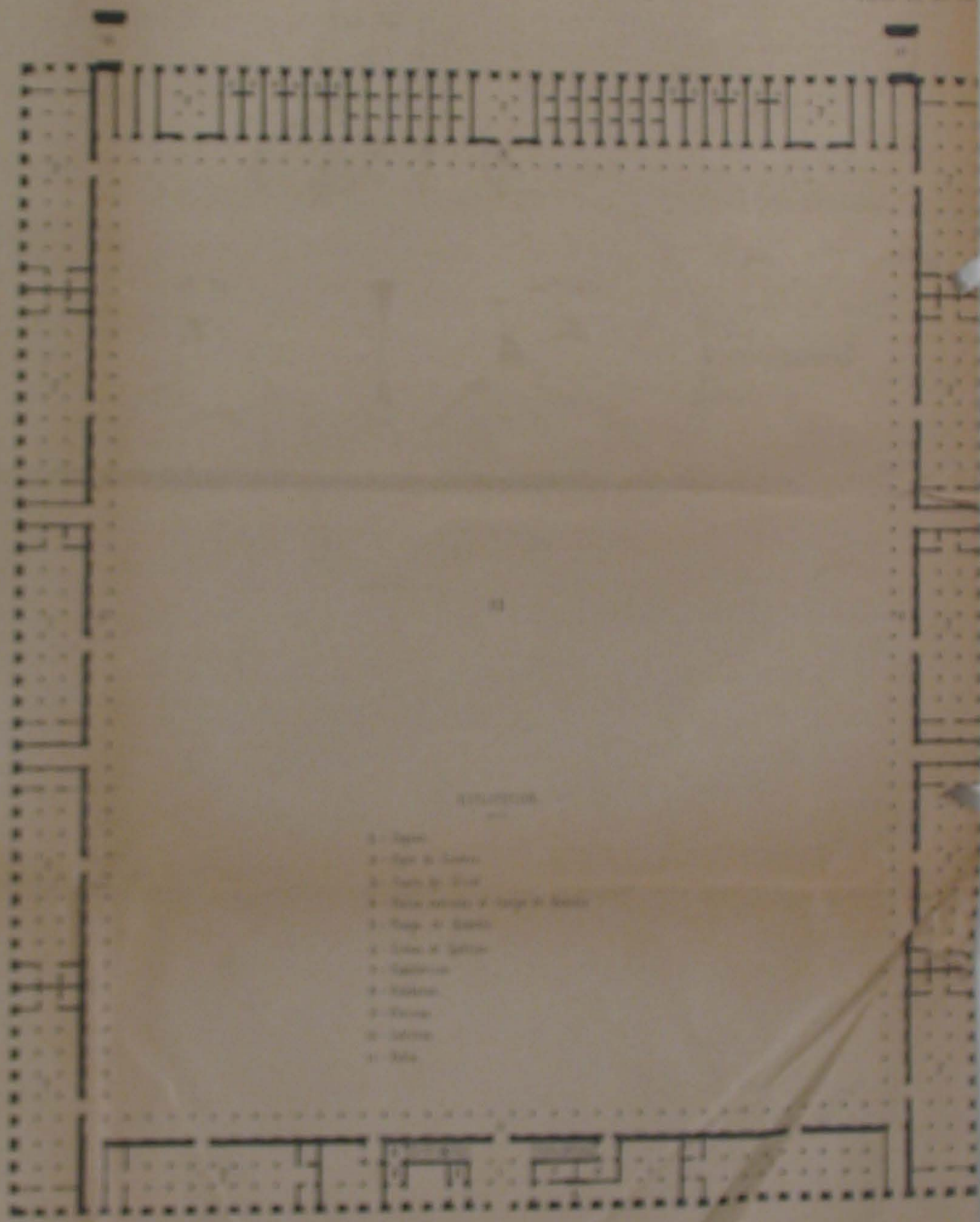
vo haciendo su refacción ó comiendo su merienda, entre el río Zapardiel y el arrabal de Avila, en el sitio próximamente que hoy ocupa la calzada de Madrid, á la conclusión de la calle de las Flores (del caño de las Flores, se llamaba ántes) en esta villa; y que prosiguiendo su camino despues hacia la capital del reino, le encontró el Ministro D. José Patiño que iba en igual dirección y al mismo punto, en un coche de colleras (que así se denominaban entonces los destinados á largos viajes), y que prendado de la gallarda presencia, modales distinguidos y despejo del muchacho, le invitó á subir al coche, y con él hizo su entrada en Madrid, otorgándole luego el destino que hemos mencionado. No citaremos los muchos cargos y comisiones que se le confirieron, pues nos haríamos difusos; enumeraremos los más principales.  
 En 1732 fué nombrado Intendente de la gran escuadra, que reconquistó la plaza de Orán: á su regreso se le confió otra Intendencia, la del ejército de operaciones, que mandaba en Italia el Duque de Montemar, y que conquistó para el Infante D. Carlos (despues Carlos III de España) los Reinos de Nápoles y Sicilia, por cuyo notable servicio le distinguió éste con el alicuado título de Marqués de la Ensenada.  
 Vuelto á España, y muerto ya su protector Patiño, se constituyó el Consejo del Almirantazgo, compuesto de tres generales de mar, y Ensenada fué designado Secretario del mismo, y despues nombrado Intendente general de Marina. En estos cargos, su genio organizador y asombrosa actividad, dejaron una porción de instituciones y reglamentos á cual más

sábios, que elevaron el poder marítimo de España á una altura que nada tenía que envidiar á las demás naciones.  
 En 1743 hallábase en la corte de Francia, cuando fué sorprendido con la noticia del nombramiento que S. M. C. le había hecho de Secretario de Estado, y del Despacho de Guerra, Marina, Indias y Hacienda, y además Gobernador general del Consejo y Lugarteniente general del Almirantazgo, con otros varios cargos, en atención á su acreditada conducta y experiencia. Aturdido de tantas distinciones y de la gigantesca carga que se echaba sobre sus hombros, trató de exquirar su aceptación, valiéndose para ello de la influencia del Infante D. Felipe, pero todo fué en vano, porque el Rey de España insistió y hubo de venir á Madrid y aceptarlos. Conservóse en todos el bondadoso Fernando VI, al fallecimiento de su padre Felipe V, y en el período de sus once años de gobierno, reorganizó la Hacienda nacional, introduciendo discretas y notables economías desde el regío Alcazar hasta la última oficina: creó el Colegio de guardias marinas, y el de medicina de Cádiz, erigió los arsenales del Ferrol y Cartagena, mejorando el de la Carraca; aumentó hasta cuarenta y nueve los buques de guerra, que solamente eran diez y ocho, haciendo construir veinte en el espacio de un año; en menos de seis meses logró que se terminase la carretera que á través del Guadarrama, unió á las dos Castillas; protegió las letras, las artes y los estudios de viajes científicos, y concluyó con S. S. B. el Concordato de 1751, tan beneficioso para España. Bajo su paternal administración reu-

# CUARTEL DE CABALLERIA

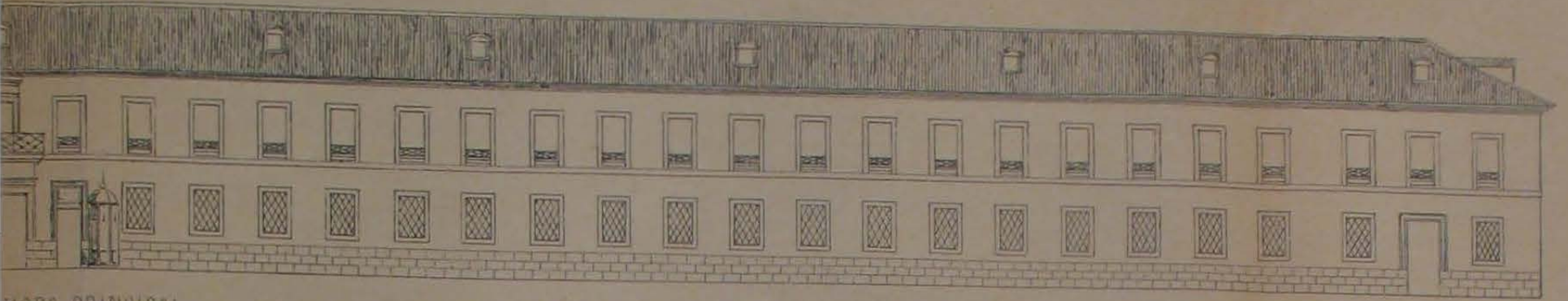


VISTA DE LA ...



- LEYENDA
- 1. - Puerta
  - 2. - Sala de Armas
  - 3. - Sala de Caballeros
  - 4. - Sala de Guardias
  - 5. - Sala de Guardias
  - 6. - Sala de Guardias
  - 7. - Sala de Guardias
  - 8. - Sala de Guardias
  - 9. - Sala de Guardias
  - 10. - Sala de Guardias
  - 11. - Sala de Guardias

# DE MEDINA DEL CAMPO.



HADA PRINCIPAL.

Plano de conjunto  
para dar á conocer la situación del Cuartel  
con relacion á la Villa de  
MEDINA DEL CAMPO.



Lit. S. Perez. Valladolid.

cieron en la dinastía Borbónica los buenos e inolvidables tiempos que los Reyes Católicos prepararon a la de Austria. La neutralidad de nuestro país, en el célebre tratado de Fontenoy, entre las sollicitaciones de alianza de Francia é Inglaterra, llegó á producir, por las intrigas principalmente del embajador inglés Keene, la caída de Eusebio, su exoneración y destierro á Gravala, interviniéndose sus papeles y sus bienes, y como no poseía inmuebles de ninguna clase, se llegó á escribir un papel de inventario de sus alhajas, menaje y enseres de su casa, cuyo valor se hizo subir á la enorme suma de dos millones y medio de pesos (unos cuarenta millones de reales entonces), mas esto debió ser una calumnia de sus enemigos, una mentira descarada, cuando consta que tres meses después le concedió S. M. una pensión de doce mil ducados de vellón anuales como lituosa para que pudiera sostener el rango de Caballero del Toisón de oro, dejando no obstante subsistente la exoneración y el destierro.

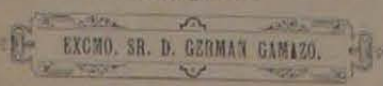
Al cabo de otros seis años, que permaneció en la corte y otra vez como Consejero de Estado, á consecuencia del motín contra Esquilache, en que algunos imprudentes victorearon á Eusebio, recordando su suave administración, fue nuevamente desterrado á Medina del Campo en 1735. Aquí permaneció uncs quince años, ocupando el Palacio de los Duques, adonde con frecuencia llegaban correos de gabinete ó emisarios del Rey, que seguía todavía consultándole en muchos negocios de Estado. De esta época data pues la construcción del magnífico cuartel de caballería, que de acuerdo con el Ilre. Ayuntamiento de esta villa, se levantó, bajo sus auspicios, hacia la parte de mediodía del casco de la misma, que fué quemado y casi destruido en el periodo de la guerra de la independencia, y que ahora se empieza á reconstruir en parte, gracias á las gestiones de este municipio, practicadas por una comisión presidida por el Excmo. Señor Alcalde D. Francisco López Flores, y secundadas por la valerosa cooperación del Diputado á Cortes por este Distrito el eminente juriscónsulto Excmo. Señor D. German Gamazo, ex-Ministro de Fomento, Ultramar y Hacienda.

Al mismo ilustre desterrado es casi seguro se deba la formación de la bella finca, llamada Casa Blanca, á un kilómetro poco mas ó menos de Medina, y que pertenece á la ilustre familia de los señores Duques. Falleció el insigne Ministro de Felipe V. y Fernando VI en dicho Palacio el día dos de Diciembre de 1781, frisando en los ochenta años de edad, habiendo recibido con fe, humildad y resignación cristiana los Santos Sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción, y ordenado su testamento ante el escribano Miguel Toledano y Zarza, disponiendo se hicieran su entierro y exequias como correspondía á cualquier hidalgo pobre, es decir sin lujo ni ostentación, acordando limosnas á los pobres y perdón de algunas deudas. Fué sepultado en el suelo, en el centro del crucero de la Iglesia de Santiago el Real de Medina del Campo, como lo atestigua aún una hermosa lápida con el correspondiente epitafio y escudo de sus armas, que se encuentra en dicho sitio, y donde consta igualmente la nota de haberse exhumado sus restos mortales en Junio de 1839 para ser trasladados al Panteón nacional, como en efecto se verificó, habiéndose celebrado con esta ocasión solemnes honras fúnebres, en sufragio del alma de dicho Señor. Han vuelto luego sus cenizas á esta villa en la misma elegante urna en que fueron trasladadas á Madrid, y han sido colocadas en una hornacina, abierta en la pared lateral (de la derecha según se entra) de la capilla mayor, frente al altar principal, en el mismo templo, y con su cubierta de cristales. La Ilustre Corporación Municipal en dicha fecha de 1839 dió á la calle de Santiago el nombre del Marqués de la Eusebio, y á la Ronda de Jesuitas la denominación de Ronda de Santiago.

Concluimos, pues, con el sentimiento

de haber tenido que reducir á tan estrechos límites la biografía del inmortal Marqués de la Eusebio, cuya larga vida y extraordinarios servicios y desvelos en beneficio de su patria ofrecen ancho campo á la reflexión del historiador y del filósofo. A su memoria, tan grata para los españoles y en particular para Medina, dedicamos en nombre de esta villa este pequeño recuerdo de consideración y gratitud, que se extiende á la par á los Excmos. Sres. D. German Gamazo y D. Francisco López Flores.

Tomás de J. Salcedo.



Honrado político, sabio hacendista, hábil y persuasivo orador parlamentario, eminente juriscónsulto, desinteresado y verdadero patriota; este es el Ilre. Diputado á Cortes por el distrito de la noble Medina.

El Excmo. Sr. D. German Gamazo y Calvo, nació el día 28 de Mayo del año 1819, en la casa señalada con el número 13 de la calle Real de Abajo en la modesta villa de Bocoillo.

«Donde vió la luz primera naciendo en humilde cuna.»

Fueron sus padres D. Timoteo Gamazo Sanz y la Sra. D.<sup>a</sup> Estefanía Calvo del Cano, naturales y vecinos del referido Bocoillo, donde por espacio de muchos años ejerció aquel la honrosa profesión de Escribano y Notario, á la par que labrador, estando adornado de grandes prendas personales que le hacían querido y respetado por sus convecinos y numerosos amigos.

En el año 1819, bien impuesto D. German Gamazo en todas las materias que abraza la primera enseñanza, obtuvo por oposición una beca en el Seminario Conciliar de Valladolid, en cuyo centro cursó los tres primeros años de su carrera consiguiendo en todas las asignaturas la nota de *Meritissimus*, lo cual hacía que tanto el Sr. Rector D. Manuel Agustín Arias, como los demás profesores comprendieran en aquel jóven una inteligencia precoz, verdaderamente asombrosa, y al propio tiempo que se distinguía por su aplicación se dejaban conocer en él los más bellos sentimientos y los con discípulos todos le querían por su sencillez y buen trato que manifestaba hasta en sus juegos infantiles.

En el curso de 1853 á 1854 incorporó al Instituto provincial de Valladolid todos los estudios hechos, siendo le aprobados y admitido á la matrícula de los dos últimos años de Filosofía; hasta que el 22 de Junio de 1855 verificó los ejercicios del Grado de Bachiller cuyo título le fué expedido el día 4 de Julio del mismo año.

Seguidamente dió principio en la Universidad de dicha población á los estudios de la Facultad de Derecho Civil y Canónico, que terminó de una manera brillantísima el 20 de Septiembre de 1831, en que practicó los ejercicios ante los Sres. Doctores D. Miguel San Román, D. Manuel López Gómez y D. Juan Mambilla, obteniendo la calificación de Satisfactorio y el premio extraordinario, expidiéndosele por la superioridad el título de Licenciado el día 30 de Octubre del mismo año.

Trasladóse á Madrid el 1833 desoso de conseguir la boria de Doctor, y sin otras recomendaciones que una carta para un amigo de su Sr. padre quien poco ó nada le ayudó, y sin otros auxilios que sus personales esfuerzos, entró á practicar en los acreditadísimos bufetes de los Excmos. Sres. D. Rafael Monares y Don Manuel Silvela, alcanzando despues justo renombre en el foro.

La brillante historia política del Señor Gamazo empieza el año 1871: fué elegido dos veces Diputado á Cortes por el distrito de Penafiel, una por Valladolid, y las restantes hasta la actualidad, por Medina del Campo.

Sus ideas políticas fueron siempre liberales, si bien de un temperamento templado y al la lo del Sr. Sagasta pudo

considerárselo hoy como el más hermoso florán del partido fusionista.

Discutiéndose el año 1882 en el Congreso de los Diputados, el proyecto de juicio oral y público pidió la palabra en pró, haciendo un elocuentísimo discurso, modelo de bien decir, lo cual unido á sus profundos conocimientos políticos haría que el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta le confiese la cartera de Fomento en Enero del 1883; muchas y provechosas reformas fueron las que el Sr. Gamazo llevó á cabo en este departamento ministerial, pudiéndose citar entre otras, la rebaja del 10 por 100 en el transporte de viajeros que obligó á hacer á las empresas de ferrocarriles.

Por la brillante campaña parlamentaria que sostuvo, y las muestras de entereza que dió durante el tiempo que desempeñó la cartera de Fomento, se llenó de gloria y prestigio ante la opinión y ante el país.

Cuando en 1885 el Sr. Sagasta volvió á tomar las riendas del gobierno, el Ministerio de Ultramar estaba erizado de dificultades, y de él se encargó el diputado por Medina, introduciendo una nueva organización en Filipinas, y modificando la de la Isla de Cuba, que de haber estado algún tiempo más en este departamento, hubiera llegado á la tan deseada nivelación de los presupuestos antillanos.

A su salida de este Ministerio y continuando sus observaciones sobre la situación del país productor, comprendió la justicia de sus quejas, y la necesidad de abordar de una vez los múltiples problemas en que se hallaba interesada la prosperidad nacional; y desde este momento se nos presenta el Sr. Gamazo como economista. En efecto, dice Don Miguel Moya en su precioso libro *Oradores políticos*: «Recorriendo las llanuras de Castilla para ver de cerca el cuadro luctuoso y tristísimo que ofrecen millares de agricultores empobrecidos y arruinados, leyendo las listas harto largas de las fincas abandonadas porque sus dueños prefirieron el abandono á pagar las contribuciones que se les imponían, y consultando el termómetro bursátil que eleva todos los días el tipo de cotización de nuestros valores públicos en señal de banquianza, de prosperidad y de fortuna, Gamazo imaginó que no podía haber bandera más atractiva y simpática para el país, que la bandera de las economías, la bandera de las reformas economizadoras.»

Y esa bandera que con tanto entusiasmo enarbolaron un día en bien de la agricultura española, la mantiene enhiesta y está bizarramente defendida por el hidalgo castellano á quien su acrisolada honradez y el amor que profesa á su patria, no permiten su deserción de los bellos ideales que se ha trazado en pró de los intereses generales del país.

D. German Gamazo, antes que político es castellano, y antes que castellano, español; ama á su patria como el mejor de sus hijos, aun cuando jamás se le ha oído hacer alarde de ello, sin duda porque debe de tener muy presente lo dicho por su ilustre maestro el Sr. Silvela, en uno de sus mejores discursos parlamentarios: «*Hoy naciones y hoy historias recientes que nos deben demostrar que las exigencias del patriotismo no conducen más que á ruinas y á desastres.*»

El día 11 de Diciembre de 1892, cuando el Sr. Sagasta tomó posesión del gobierno de la nación con un ministerio compuesto por las figuras más salientes del partido fusionista, el gabinete de las notabilidades, que tanto asombro causó en el mundo político, fué encomendada al Sr. Gamazo la cartera de Hacienda, que hoy es, digámoslo así, la piedra de toque de todos los departamentos ministeriales.

Poco tiempo estuvo al frente de este ministerio, pero el suficiente para hacer importantísimas reformas, disminuir los gastos, aumentar los ingresos, y sentar las bases para la regeneración de la Hacienda.

Los electores del distrito de Medina del

Campo pueden ostentar el noble orgullo por tener de representante en Cortes á uno de los más ilustres varones de la nación española, que cuenta, entre otros títulos, los de ex-Presidente de la Academia Nacional de Legislación y Jurisprudencia, ex-Diccionario efectivo del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y Decano honorario de los de Valladolid y Medina del Campo.

En cuanto á su vida privada, es el señor Gamazo modelo de honradez y laboriosidad; las pocas horas que sus ocupaciones le dejan libres, son dedicadas á la educación de sus hijos, siendo por consiguiente un buen esposo y un cariñoso padre de familia.

Este hombre público se encuentra en el camino de obtener nuevos triunfos, pues sus profundos conocimientos, su asiduidad inquebrantable en el trabajo, su entereza de carácter y el prestigio que hoy tiene ante la opinión, le conceden sobrada autoridad para ponerse al frente de la política y de la administración del país.

Terminaré estas cuartillas agradeciendo en el alma al Excmo. Sr. D. German Gamazo, la protección que dispensa á mi pueblo natal, felicitándole en unión de los Sres. López Flores, Giraldo Crespo, Z. de Vega y Loreazo Montalvo, por su satisfactoria gestión para conseguir su reedificado cuartel de caballería, y como buen español, deseo vivamente que en tiempo no lejano saludemos al ilustre hijo adoptivo de Medina del Campo, con el honroso título de *Redentor de la agricultura y salvador de la Hacienda española.*

Valentín Z. Simeno de Vega.

EL EXCMO. SR. D. FRANCISCO LÓPEZ-FLORES.

Nació en la villa de Medina del Campo el día 10 de Octubre de 1819, en la casa número 33 de la antigua calle de Salamanca, llamada hoy de Gamazo, siendo sus padres D. Manuel López-Flores y Doña Rosalía Pereda, personas de acrisolada honradez y de desahogada posición social.

Cursó latín en su villa natal y tres años de Filosofía en Valladolid; estudios que se vio obligado á abandonar, por muerte de su Sr. padre, para encargarse de la dirección de los asuntos de la familia y atender á la educación de sus hermanas hermanas.

Constituido en jefe de familia desde muy temprana edad, se mostró digno de la misión que se había impuesto y consiguió captarse las simpatías de sus convecinos y, muy especialmente, de las personas en las que se hallaba vinculada á la sazón la representación política de Medina y su distrito que, no obstante hallarse afiliadas al antiguo partido moderado, transigieron con las tendencias liberales del Sr. López Flores, en quien reconocían excepcionales dotes para la organización del partido y dirección de los asuntos políticos; llegando á establecerse insensiblemente, y de una manera tácita, una especie de *modus vivendi*, por virtud del cual le fué otorgada de hecho la exclusiva intervención en las esferas municipal y provincial, reservándose la representación en Cortes á guisa de feudo, á favor de determinadas familias de la comunión moderada.

Como consecuencia de esta mal definida concordia, vemos aparecer al Sr. López Flores desempeñando los cargos de Alcalde constitucional de Medina del Campo en 1854, de Diputado provincial y Presidente de esta corporación despues, que le conquistaron por su laboriosidad, genio emprendedor y afabilidad de carácter, numerosos amigos en la provincia, como fuera de ella, alcanzando tal prestigio en Medina y su Distrito, que suscitó tal vez fundados celos en el elemento moderado, motivo de desconfianza y de los fundamentos del rompimiento de la inteligencia existente. En esta situación y solicitado el valioso consejo del Sr. López Flores por el magnífico D. Paulino Flores Heredia, en favor de la candidatura de Don

Germán Gamazo Calvo, Diputado en Cortes por Peñafiel en dos legislaturas anteriores, para la representación de Medina en las elecciones generales de 1874, su aceptación provocó el deslinde de campos y el rompimiento de las hostilidades, autablandose encarnizada lucha entre los moderados, conservadores liberales después, y los liberales ó gamacistas, que ha subsistido con igual encano durante diez años, ó sea hasta 1885 en que se llegó á la fusión de tan diversos elementos.

Si hábil político se mostró el Sr. Lopez Flores en los días de lucha por la acertada organización y dirección de las huestes gamacistas, que contribuyeron por modo decisivo á derrotar á un enemigo de mayor arraigo, entronizando en esta comarca la enseña del gamacismo, es aún más meritoria la obra de pacificación que emprendiera y cuyos resultados se traducen: en el orden social, por el renacimiento de la tranquilidad en el seno de las poblaciones, como en el de las familias; y en el político, por el honroso ingreso en las filas gamacistas de sus más poderosos enemigos.

Elegido Diputado á Cortes por Medina del Campo en 1883, su natural modestia y el profundo convencimiento que poseó de sí mismo y de las prácticas parlamentarias, le hicieron comprender cuanto más eficaz sería su concurso en favor de los intereses generales del país permaneciendo dentro de la esfera de acción de su provincia, que en los escaños del Congreso ó en los centros oficiales; induciéndole, en su consecuencia, á no prestarse á la reelección ni al desempeño de altos cargos, aceptando en cambio la Alcaldía de Medina, que le permitiría cooperar eficazmente en pró del movimiento de reacción operado en sentido llamado proteccionista, que en la opinión del Sr. López Flores, es de legítima defensa de los intereses de la producción patria, sacrificados en aras de prejuicios sistemáticos y de exageraciones doctrinales.

La decidida actitud adoptada por los Comisionados de Medina del Campo reclamando la racional protección á la producción española ante una Asamblea esencialmente libre-cambista, como lo era el congreso regional mercantil de 1883; la celebración en 27 de Septiembre de 1887 de la Asamblea regional agrícola y de la no menos importante reunión agraria de 6 de Enero de 1891, que presidió el Sr. Gamazo; la Constitución oficial de la Cámara agrícola de Medina del Campo en Noviembre de 1890; y la formación y aprobación por la Junta Central del Censo el día 1.º de 1891, del especial de la Cámara, cuya representación ostenta el Sr. Giraldo: son acontecimientos que, si traducen el origen y desenvolvimiento de las nuevas tendencias económicas sustentadas por el Diputado por Medina, Sr. Gamazo, demuestran también el eficaz apoyo prestado por el Alcalde Sr. López Flores á toda iniciativa, cooperando á su desenvolvimiento y allanando los obstáculos que se opusieran á su realización.

Al mismo tiempo que por modo tan eficaz contribuía á la defensa de los intereses generales de las clases productoras, su constante laboriosidad le permitía atender debidamente á los particulares de la villa donde nació; y pruebas son de su acertada administración: la honorable situación financiera y ejemplar gestión administrativa del Municipio en 1882; la declaración de utilidad pública del encauzamiento del río Zilberio, por R. O. de 1 de Junio de 1891; y aprobación del proyecto de reconstrucción parcial del cuartel de caballería y construcción de recesos para realizar las obras por R. O. de 27 de Octubre y de 19 de Noviembre del corriente año.

A decir verdad, más bien que una biografía, este humilde trabajo viene á ser una somera exposición de los hechos más culminantes acaecidos en Medina en estos últimos tiempos, no es de extrañar que así sea, porque el Sr. López Flores parece encarnar la historia contemporánea de Medina, por razón de

su cargo es la genuina representación de esta noble villa en el solemne acto de la inauguración de las obras de su histórica cuartel.

Hecha esta salvedad, y para terminar nuestro cometido, róstanos consignar que si el Gobierno de S. M. ha distinguido al Sr. López Flores otorgándole la Gran Cruz de Isabel la Católica, en justo premio á sus buenos servicios, su mayor recompensa se halla en la consideración y afecto que le dispensan todas las clases sociales de Medina y su distrito, como de la provincia.

Teodoro Dize Sangrador.

### Proyectos de reedificación.

—(1)—

En el momento que Medina del Campo solemniza la inauguración de las obras para la reedificación parcial del cuartel de Caballería, levantado á espensas suyas y destruido por los azares de la guerra de la Independencia, ha venido á ponerse en tela de juicio los justificables derechos que la asisten para que los poderes públicos atiendan á legítimas aspiraciones largo tiempo abrigadas, suponiéndose que la concesión otorgada sea consecuencia exclusiva del favor y de trabajos efectuados en estos últimos tiempos; conceptos de todo punto erróneos, porque es natural hallen recompensa los desinteresados esfuerzos de un pueblo que sacrificó cuantiosas sumas en beneficio de la Nación, y no sean estériles gestiones realizadas durante medio siglo.

Practicada una minuciosa investigación en los archivos municipales y consultadas varias personas, que por su edad y condiciones pudieran suministrar alguna noticia, no ha podido comprobarse que por la villa de Medina se gestionara la restauración de la parte incendiada, ó la reedificación de tan grandioso edificio, en los años que transcurrieran desde que ocurrió el siniestro hasta finalizar la primera mitad del siglo. Y si recordásemos con satisfacción se hallara la M. C. de Fernando VII por el expontáneo y entusiasta recibimiento que la dispensara este vecindario, sorprende en alto grado que la tradición, como los documentos oficiales de la época, no hagan mención de la visita del Rey Deseado al cuartel de Caballería que, además de la circunstancia de servir de alojamiento á la clase de tropa de un escuadrón de la Guardia Real, había de ser considerado como uno de los más importantes monumentos de esta villa. Indudablemente, no se quisiera ofrecer al Monarca tan triste espectáculo en aquellos días de júbilo; en otro caso, la restauración de lo destruido hubiera sido otorgada, como testimonio de agradecimiento y en beneficio del Real servicio, si se atiende á que en aquella época era Medina uno de los puntos estratégicos de mayor importancia de Castilla la Vieja, ofreciendo al mismo tiempo, como hoy sucede, incuestionables ventajas para la instalación de fuerzas de Caballería.

Al finalizar el año de 1850 aparece ya la primera gestión del Ayuntamiento de Medina solicitando del Gobierno la reconstrucción del cuartel, ofreciéndose como auxilios para realizar las obras: cinco mil pesetas en metálico, toda la madera utilizable de sus pinares, el arrastre de todos los materiales, el combustible necesario para alimentar los hornos de cocción de la teja, ladrillo, baldosa, cal y yeso y, finalmente, una vez terminadas las obras y destinada la fuerza, puestos gratis en las dehesas y prados del común y propios á los caballos enfermos hasta su restablecimiento. A esta oferta del Municipio se asoció la de trescientos presidiarios que se hacía por el Gobierno civil de la provincia.

Emitió favorable informe por el Capitán general del Distrito y practicados los estudios por el Cuerpo de Ingenieros militares, el proyecto formado en 5 de Octubre de 1851 para la reedificación total del edificio mandó la construcción primitiva para atender á exigencias de la nueva organización del arma de

Caballería y al alojamiento, con absoluta independencia, de dos regimientos constituidos por cuatro escuadrones cada uno, formando un total de ochocientas plazas.

La construcción de pabellones en la planta alta para los oficiales de semana y de un nuevo cuerpo en planta baja, destinado á cuadras, que dividiera por iguales partes en el sentido de su longitud al patio central, constituirían las principales variantes introducidas en el plano antiguo, que se traducían en el alzado por dos nuevas puertas situadas á los lados de la central de la fachada principal, correspondiendo con los dos huecos de ventana.

Tomando en cuenta los ofrecimientos del Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia, la cesión por el Estado de los materiales utilizables de los ruinosos conventos de Fajardas, Trinitarias y Carmelitas Descalzos y la cooperación de todos los soldados de las diferentes armas, prácticos en esta clase de trabajos, el presupuesto de Guerra habría de contribuir con la suma de noventa mil pesetas.

Consideraciones técnicas relacionadas con la organización y distribución de las unidades reglamentarias de fuerza, motivaron la resolución de la Junta Consultiva é Ingeniero general denegando la aprobación del proyecto, que fué devuelto para su reforma.

En este estado, y por virtud de R. O. de 10 de Octubre de 1853, el Ayuntamiento de esta Villa se hizo cargo de la custodia del cuartel, practicándose al efecto un detenido reconocimiento por el Arquitecto Maestro mayor de obras militares, D. Matías Rodríguez Hidalgo, cuyos resultados se hicieron constar con escrupulosa minuciosidad en el acta levantada al efecto, que ha servido para evidenciar, transcurridos algunos años, que uno de los principales factores de la obra de destrucción del edificio ha sido la fraudulenta sustracción de materiales; porque si en un espacio de once años y no obstante la esquisita vigilancia practicada por el Ayuntamiento, fué comprobada en 1868 la falta de materiales, es de presumir se sustragieran en mayor escala á raíz del siniestro, en el espacio de cuarenta años en que se ha hallado á merced de cualquiera.

Abogan la el Capitán General de Castilla la Vieja por la reconstrucción de este cuartel, por R. O. de 17 de Diciembre de 1832 se pasó á informe de la Dirección General de Ingenieros militares el proyecto formado en aquel año por el personal facultativo de este Distrito, y no habiendo sido aceptado por el Ingeniero general el pensamiento que se desenvolvía en dicho proyecto, se ordenó al Distrito, en 5 de Febrero del siguiente año de 1853, la formación de un nuevo estudio en el que se evitasen los defectos que en aquel se reconocían en la distribución del alojamiento por unidades de fuerza, para que pudieran tener como la independiente instalación los cinco escuadrones que constituían un Regimiento.

Extraviado el expediente é insustentándose por este Ayuntamiento en sus gestiones, hasta el extremo de ampliar el ofrecimiento á la cantidad de 225.000 pesetas por diferentes conceptos, volvieron á reunirse los trabajos en 1855, formándose dos anteproyectos y, finalmente, el proyecto definitivo remitido á la Dirección general por el Director Sub-Inpector de Ingenieros del Distrito con fecha 24 de Abril de 1858.

Evacuado informe por el Director General, de acuerdo con la Junta Superior facultativa, respecto á la ventajosa elección de la villa de Medina del Campo para el alojamiento permanente de fuerzas de Caballería, conveniencia de la reedificación del cuartel y aprobación del proyecto, cuyo presupuesto ascendía á la suma de 1.129.000 pesetas; por R. O. de 19 de Mayo de 1838 se consultó al Ayuntamiento de Medina si se hallaba dispuesto á contribuir por su parte á la realización de esta obra, expresando en este caso, de un modo fijo y terminan-

te, con presencia del nuevo proyecto y presupuesto, los recursos que allegaría tanto en metálico como en materiales.

No obstante haberse acordado por el Municipio contribuir con la cantidad anteriormente indicada, la falta de recursos en el presupuesto de Guerra para emprender desde luego las obras y, muy principalmente, los sucesos políticos que después ocurrieron, influyeron necesariamente para que se hiciera caso omiso de este asunto, y se volviera á estraviar por segunda vez el expediente; siendo indicadas las gestiones realizadas durante las épocas revolucionaria y del Gobierno de la República.

Mucho confió el pueblo de Medina en la impresión que causaría á S. M. Don Alfonso XII la visita al cuartel realizada durante su corta estancia en esta villa, el 29 de Marzo de 1875; y en verdad se hubieran visto satisfechos sus más gratos deseos, si breves consultas del Sr. Cánovas del Castillo respecto á la situación del Tesoro, no hubieran apagado las generosas iniciativas del joven Monarca, que aplaudió sin reservas la grandeza del pensamiento en que se inspirara este pueblo, no vacilando en sacrificar cuantiosos recursos en beneficio de la Nación, y lamentando que no se vieran recompensados sus laudables esfuerzos.

Sin embargo, desde aquella época ha venido trabajándose cerca de los poderes públicos en pró de la reconstrucción del cuartel, consiguiéndose en 1887 que se ordenara á la Comandancia General Sub-Inspección de Ingenieros práctica se un nuevo reconocimiento para informar, en su consecuencia, sobre el estado en que se hallaran las diferentes erijas, fuerza que pudiera contener, obras necesarias, duración y coste alzada de la reedificación total ó parcial; recomendándose al Alcalde que, por acuerdo formal de la Corporación, se determinara la subvención que podría señalar para la realización de las obras; subvención que se hizo ascender á cincuenta mil pesetas por cada una de las erijas que se reedificase.

Nombrada en Febrero de 1833 una Comisión del Ayuntamiento constituida por el Excmo. Sr. D. Francisco Lopez Flores, Alcalde Presidente, D. Segundo Z. de Vega, primer Teniente Alcalde, D. Eusebio Giraldo Crespo, Diputado por la Cámara Agrícola y D. García Lorenzo, Diputado provincial, eá-razmente ayudada con la acertada cooperación del Diputado en Cortes, Excmo. Sr. D. Germán Gamazo, consiguió interesar al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, Sr. Lopez Dominguez y al dignísimo Sub-Secretario, Sr. Serón, en favor de la pretensión de Medina, ordenándose la busca del expediente y, en su vista, la formación de un proyecto de reedificación parcial del cuartel con destino á un escuadrón de Caballería.

Las Reales Ordenes de 27 de Octubre de 1891, aprobando el proyecto formado por el Cuerpo facultativo de este Distrito militar y la de 17 de Noviembre concaudiendo la suma de 30.000 pesetas con destino á las obras, han venido á recompensar el largo calvario porque pasaron las justificadas pretensiones de esta noble villa.

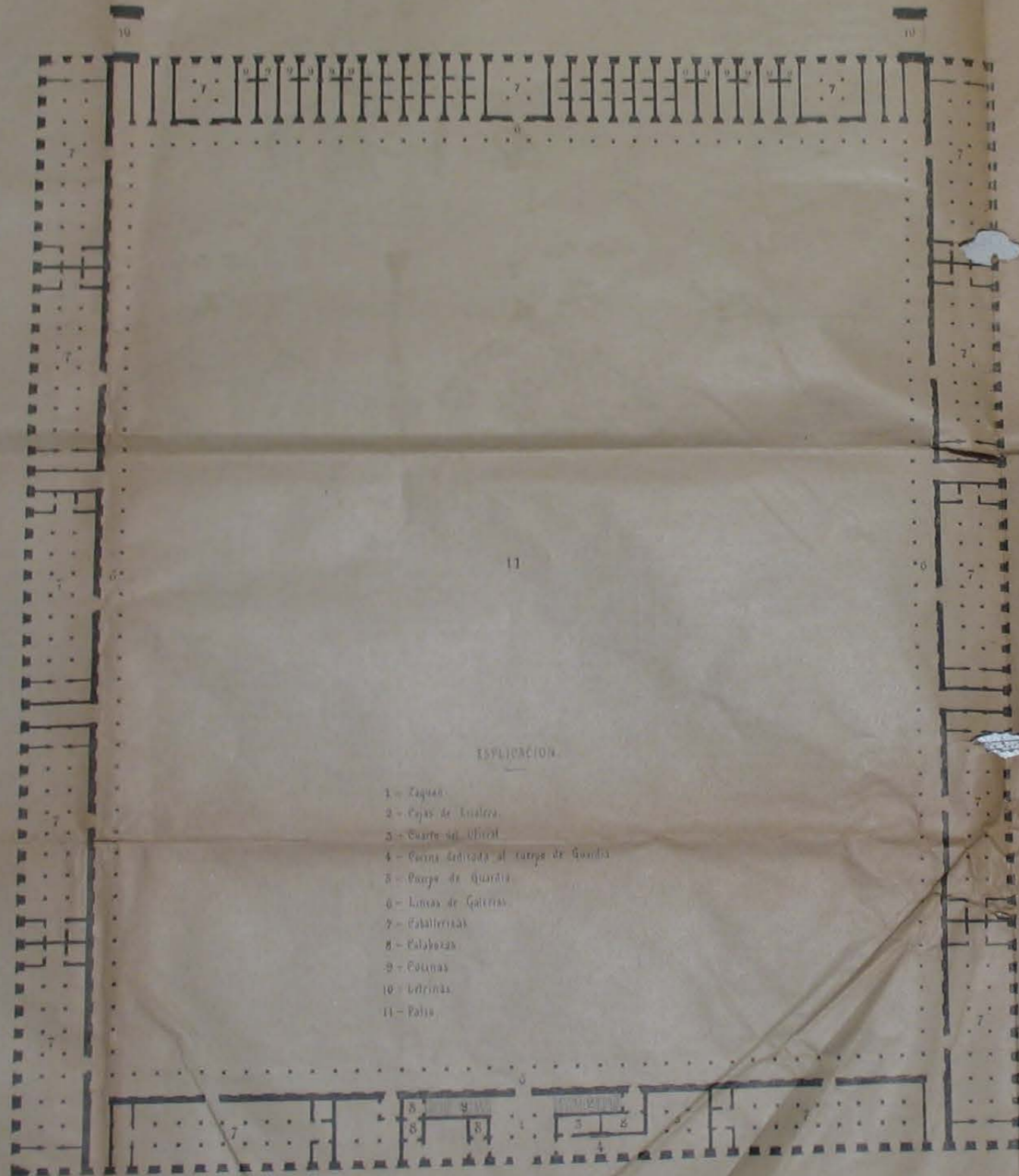
No es, por tanto, de extrañar que al inaugurarse las obras bajo la dirección del ilustrado Comandante de Ingenieros, Señor Campomanes, el pueblo, siempre agradecido, rinda homenaje á cuantos intervinieron en tan feliz resultado, y, muy especialmente, al dignísimo Cuerpo de Ingenieros del Ejército, que en todas las épocas se mostró propicio á la realización de las aspiraciones de Medina.

José Macleano Reguera.

# CUARTEL DE CABALLERIA DE MEDINA DEL CAMPO.



VISTA DE LA FACHADA PRINCIPAL.



ESPLICACION.

- 1 - Zaguán.
- 2 - Cajas de Lustrero.
- 3 - Cuarto de Oficial.
- 4 - Cuena dedicada al cuerpo de Guardia.
- 5 - Puente de Guardia.
- 6 - Línea de Galerías.
- 7 - Caballerías.
- 8 - Palafreos.
- 9 - Colinas.
- 10 - Litrinas.
- 11 - Pólio.

PLANTA

Plano de conjunto para dar á conocer la situacion del Cuartel con relacion á la Villa de MEDINA DEL CAMPO.



Dr. S. Perez. Valladolid.